

VARIEDADES.

I.

TESTAMENTO DE D. GARCÍA DE AVELLANEDA Y HARO,

CONDE DE CASTRILLO.

(1670).

D. García de Avellaneda y Haro, Conde de Castriillo, hijo legítimo, segundogénito, de D. Luís Méndez de Haro y de Doña Beatriz de Sotomayor y Haro, Marqueses del Carpio, Gentil hombre de la cámara de S. M. el Rey Felipe IV, de sus Consejos de Estado y Guerra, Presidente de Castilla, Comendador y Obrero mayor de Calatrava, Alcaide perpetuo y Guarda mayor de la Casa de la Contratación de Sevilla y Lonja de la misma ciudad, Alcaide de las fortalezas de Alhama, Atienza y Molina, Alguacil mayor de la villa de Aranda de Duero, Señor de las villas de Villalba y Quemada, Fiñana, Ablua y la Abrucena, otorgó testamento en Madrid ante el Licenciado Paez á 15 de Diciembre de 1668 en 66 fojas de papel en folio, y lo repitió y confirmó en Madrid también, á 22 de Diciembre de 1670, estando en cama enfermo. A estos instrumentos agregó el de institución de nuevo mayorazgo, incorporando bienes á los que poseía anteriormente, usando de facultad concedida por la Reina gobernadora Doña Mariana de Austria, en cédula interesante, porque transcribe las mercedes otorgadas á sus antecesores desde los tiempos de los Reyes D. Fernando y Doña Isabel y hace relación de servicios del agraciado porque de ellos quede memoria.

Ocupan estos documentos algo más de la mitad del tomo M. 158 de la Colección de Salazar, existente en la biblioteca de la Aca-

demia de la Historia, y contienen, como los más de su especie, protestación de la Fe, declaración de bienes, distribución de éstos entre los herederos, deudos y criados, cláusulas de aniversarios, memorias perpetuas, limosnas y dotes, por todas las cuales se viene en conocimiento de varios datos importantes para la biografía del testador.

Casó con su prima Doña María de Avellaneda, Condesa de Castriльо, nieta de D. Bernardino, y tuvieron hijos, á D. Gaspar, que herido gravemente en la batalla de Villaviciosa, murió prisionero en Portugal; á Doña Inés, muerta también joven; á Doña Beatriz, casada con el Marqués de Aguilar y profesa en el convento de la Encarnación de Madrid después de viuda, y á Doña Juana María, esposa del Marqués de Cortes, que sobrevivió á su padre. Fuera de matrimonio tuvo este otro hijo, D. Luís de Haro, abad de Alfaro.

Mandóse enterrar en el convento de San Jerónimo de Espeja, cuya capilla mayor, reja y bóveda eran de su patronato, y donde yacían D. Bernardino de Avellaneda y su hijo Juan. Hizo mención, en las mandas, de objetos varios de arte entre los del mueblaje; tapicerías, pinturas, armas, reposteros con sus armas bordadas sobre terciopelo carmesí, relojes, libros, etc.; pero lo que distingue á la manifestación de la postrera voluntad, de las que solían y suelen expresarse en la hora de la muerte, es la relación de servicios prestados á la patria y á los reyes como político y militar, relación digna de notoriedad. Dice:

«Declaro que aunque he servido á las Majestades de los reyes nuestros señores D. Felipe tercero y D. Felipe cuarto (que santa gloria hayan) desde el año de 1618 á esta parte, personalmente, por el camino político de mi profesión, y concurriendo en parte á lo militar en diferentes puestos y cargos, que en unos tuve el nombramiento de que su Magestad fue servido de escusarme y otros el actual ejercicio, habiendo pasado por los tribunales y Consejos de Órdenes, Castilla y Cámara; presidido en el de Indias muchos años con buenos subcesos; y en el de Hacienda juntamente algún tiempo, y sido nombrado para las embajadas de Francia y Roma, y Teniente general del mar, asistiendo en

Cádiz al Señor Don Juan [de Austria]; poniéndole el bastón en la mano, y despachado la armada de cuarenta bajeles y seis galeras en que se embarcó el primer día de Mayo habiendo yo salido de Madrid á 13 de Enero del año 1647 y hallado en Cádiz atrasada la carena de los bajeles, cuyo apresto y despacho se hizo aquel año en tres meses, y fue causa principal de haberse socorrido Lérida con tres mil hombres que la Armada echó en tierra, con que levantó el sitio que tenía puesto el Príncipe de Condé, quedando la Armada, sin embargo, bien tripulada de gente, que fue la misma que aquel año de 1647 pasó á Nápoles con ocasión de los tumultos de aquel pueblo, hasta que dió la obediencia á S. M., dos cosas que sucedieron tan grandes y convenientes al servicio de S. M. y de la causa pública mediante la disposición y fuerzas que se pusieron en aquella Armada tan bien proveida, que en nueve meses no necesitó de un quintal de bizcocho, de pólvora ni de nada, y hizo los progresos que se saben, y excusó otros que pudieran recelarse y suceder sin ella (1). Propúseme también ir á Roma y Sicilia y fuí nombrado en el virreinato de Nápoles, donde tuve los trabajos y cuidados de la guerra con la Armada de Francia á cargo del Duque de Guisa, que desembarcó en Castellamar el año de 1654, contra la cual se tuvieron tan buenos subcesos, hasta haberle desalojado con rota y pérdida de su gente, la que había desembarcado en tierra para los grandes designios que traía, no siendo menor del de la guerra, la de la peste que padecí, sin salir de la ciudad de Nápoles, quedando casi solo y á rostro puesto en semejante trabajo, siendo también aquella, guerra divina, de que por la bondad de Dios fue servido de sacarme tantas veces vencedor, habiendo despachado la Armada del Océano, que habia invernado en Napoles y llegado después de ida la de Francia del Duque de Guisa, y cubierto á Italia y las costas de Cataluña, donde peleó con la de

(1) También en la Academia de la Historia y en la propia Colección de Salazar, K. 15, se conserva la colección de Reales Cédulas dirigidas á D. Luís Méndez de Haro, Ministro del Rey y padre del testador D. García, referentes al alistamiento de la Armada en Cádiz en los años de 1644 á 1648. De los servicios que ésta prestó á las órdenes de D. Juan de Austria he tratado con extensión en mi historia de *La Armada española*, tomo IV, cap. XIX.

Francia y se desvanecieron otros intentos, y consecutivamente, el mismo año de 1655, estando sitiada la ciudad de Pavía, en el Estado de Milán, envié aquel socorro pronto al Marqués de Caracena, que le gobernaba, de cuatro mil infantes y mil caballos montados, que se embarcaron y llegaron á tiempo, que estando el sitio de Pavía tan apretado y adelantado, que entraria en ella el Príncipe Tomás, le hubo de levantar á vista de este socorro; que tambien fue de 280.000 pesos de plata, que fueron en doblones sobre una galera al mismo tiempo; que mediante Dios, en toda Italia y en el Estado de Milán se atribuyó su conservación, pues si Pavía se perdía aquel año, harto riesgo tuviera en el siguiente. Entre otros fueron tambien los socorros y asistencias de dinero al Estado de Milán y á la guerra de Cataluña con gentes, aun en el mismo tiempo de la peste. Serví despues la Presidencia de Italia, de donde pasé á ejercer la de Castilla, de seis años á esta parte, siendo nombrado segunda vez en este puesto, en el cual y desde primero al último que han concurrido en mí, y porque he pasado, no se hallará que he tenido más pretensión que la primera, en que fue preciso darme á conocer, y S. M. (que esté en el cielo), por su grandeza y voluntad se sirvió de juntar en mi persona todos los puestos que no se habrán visto en otros hasta ahora; pero pongo á Dios por testigo, que he procurado servir y continuar con amor, celo y desinterés y deseo del acierto y buenos efectos de todo lo que se me ha encargado y mandado y puesto á mi cuidado, que no refiero por menor por no alargarme en este discurso, y porque creo que es notorio al mundo mi proceder y modo de obrar en todas materias, y que en las de Hacienda y medios extraordinarios, pasan de treinta millones los que he juntado y proveído por mi mano, é intervención de expedientes y cosas extraordinarias en que no va inclusa la Hacienda real de S. M. que goberné y proveí en la Presidencia del Consejo de Hacienda, que exercí dos años junto con la de Indias, hasta que á instancia y suplicación mía, por no poder llevar tanto trabajo, se proveyó la Presidencia de Hacienda, y de lo que se ha juntado y proveído extraordinariamente por mi mano, y cuentas que han dado los depositarios nombrados para recibir el dinero, están ajustadas por la Contaduría ma-

yor y no haber cargo ni resulta contra mi, importando lo beneficiado 31.885,029 escudos, y demás de la Presidencia de Castilla, que tiene tanta asistencia, ocupación y trabajo, S. M. fué servido de poner al mio la superintendencia de la Hacienda y fuí el que propuse y negocié en el Reino junto en Córtes, el desempeño de las libranzas y Consignaciones que estaban dadas años adelante, no habiendo otro medio con que proveer los ejércitos ni las cargas de la monarquía, y este importó más de veinte millones. He tenido á mi cargo la Junta de toda esta materia, la de Presidios, la de Armadas, habiendo levantado la del Océano y puesto la navegación dél con fábrica de bajeles, y otras disposiciones que me han costado desvelo y asistencia, y buenos efectos extraordinarios, como se ha visto y experimentado, y de la misma suerte en la Junta de provisiones de los ejércitos de España, en que pudiera referir mucho en la parte que he tenido en sus asistencias y remisión de dinero pronto, y no imaginaron en que no ha ido menos que la conservación de las tropas, que de otra suerte se hubieran perdido, en que pudiera referir casos especiales, y otras muchas juntas continuas de pie fijo, y ocupaciones que han cargado sobre mí, sin pretenderlas, que casi parece imposible que un hombre diese moderada cuenta de ellas; con que habré faltado en muchas cosas que no quisiera, pero nunca con la voluntad ni por excusarme del trabajo, sin que en el discurso de tanto tiempo me parezca tener cargo alguno, ni que deba satisfacer, ni de haber llevado directe ni indirecte más del salario y emolumentos que me ha tocado y pertenecido conforme á las leyes y órdenes de S. M., sin embargo que, á mayor abundamiento y seguridad de mi conciencia en caso tan importante, justo es suplicar á S. M., tenga por bien que yo vaya con toda quietud de ánimo en esta parte, aunque sea de la menor omisión, y en tal discurso de mi vida bien cabe se sirva de perdonarme si en algo hubiere faltado, y de recibir á mi mujer y á mis hijos en su Real amparo y protección, haciéndoles las mercedes, honras y favor que me puedo prometer de su grandeza, pues en vida ni en muerte no creo que le he sido ministro molesto ni caro.»

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.